RESOLUCIÓN SENASA Nº 109/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TERMINACIÓN DE CONTRATO POR CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA PROEL INGENIERÍA, CONTRATO N° 17/2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DEL PAÍS" LOTE N° 1. - ID N° 426.998.

Asunción, 06 de marzo de 2026.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos de la Licitación Pública Nacional – LPN N° 01/2023 **CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DEL PAÍS" LOTE N° 1** y;

CONSIDERANDO:

Que el SENASA suscribe el Contrato N° 17/2023, en fecha 04 de octubre del 2023, a fin de ejecutar el Lote N° 1 de la Licitación Pública Nacional - LPN N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE ABASTECIMIENTO DE AGUA COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DEL PAÍS" - monto mínimo de Gs. 2.000.000.000.- y un monto máximo Gs. 3.000.000.000.-

Teniendo en cuenta la culminación de la vigencia y la falta de disponibilidad de fondos para el financiamiento de ejecución del cien por ciento del Contrato N° 17/2023, y conforme a la presentación del Certificado de Cierre del contrato según Nota N° 88 de la Empresa de fecha 23 de julio de 2025, para la revisión y aprobación del Fiscal de Obras.

Por Memorándum N° 799/2025, la Dirección de Obras de Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario – DOSAPAS envía su no objeción para proseguir con los tramites de rigor conforme a la verificación del Fiscal de Obras según Memorando D.C. N° 265/2025 de fecha 26 de setiembre de 2025, y la planilla de la liquidación del contrato firmado por el Fiscal de Obras.

En fecha 22 de octubre de 2025, mediante Memorando D.C. N° 317/2025, fue remitido a la Unidad ejecutora de Proyecto Fondos Locales las Actas de Recepción Provisoria y los informes de terminación de obras, con sus respectivas ordenes de ejecución correspondientes a 27 localidades.

Por Nota D.G. SENASA N° 1034/2025 de fecha 15 de octubre de 2025, fue informada a la Empresa Proel Ingeniería la Liquidación Final del contrato para su parecer y conformidad

Que, en respuesta, la Empresa Proel Ingeniería, por Nota N° 91 de fecha 20 de octubre de 2025, manifiesta su conformidad para dar curso al cierre del Contrato.

Que, conforme al Memorando N° 519/2025 de fecha 27 de octubre de 2025, la Unidad de Fondos Locales solicita Dictamen Jurídico para la firma del Acta de Terminación del contrato.

Al respecto, la Asesoría Jurídica del SENASA remite el DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE TERMINACIÓN DE CONTRATO, DICTAMEN A.J. N° 423 de fecha 30 de octubre del 2025, recibido en fecha 04 de noviembre de 2025; **RECOMENDACIÓN**: luego del análisis realizado esta asesoría jurídica considera pertinente la firma del ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO POR CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, que en este caso se equipara a la Recepción Definitiva del

Ing. Fernando García
Titular Dirección General SENASA
(Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social)

RESOLUCIÓN SENASA Nº 109/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TERMINACIÓN DE CONTRATO POR CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA PROEL INGENIERÍA, CONTRATO N° 17/2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DEL PAÍS" LOTE N° 1. - ID N° 426.998.

Contrato N° 17/2023, de Licitación Pública Nacional N° 01/2023, Lote 1, Empresa PROEL INGENIERÍA del Ing. Augusto Ortellado Narváez "CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DEL PAÍS" CONTRATO RURAL 1 – PLURIANUAL ID N° 426.998.- (Sic)

En fecha 04 de noviembre de 2025, esta Unidad de Fondos Locales solicita informe a la Auditoría Interna según Memorando N° 533/2025.

La Auditoría Interna remite el Informe de Auditoría interna N° 029/2025 de fecha 05 de noviembre de 2025; **CONCLUSIÓN**: es parecer de esta Auditoría Interna, luego de la revisión de las documentaciones presentadas por la Unidad Ejecutora de Proyecto Fondos Locales, y; considerando el parecer favorable de la Asesoría Jurídica, que se prosiga con los trámites correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones y lineamientos aplicables en el ámbito de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (Sic)

Que, conforme al Memorando N° 005/2026 de fecha 06 de enero de 2026, esta Unidad de Fondos Locales solicita Dictamen Jurídico, para la firma de la Adenda de Cierre del Contrato.

Que, la Asesoría Jurídica del SENASA por el Dictamen Jurídico N° 03/2026 de fecha 07 de enero de 2026, se expide favorable.

En fecha 19 de enero de 2026, esta Unidad de Fondos Locales solicita informe a la Auditoría Interna para la firma de la Adenda de Cierre del Contrato según Memorando N° 045/2026.

Que, la Auditoría Interna del SENASA ha expedido el Informe A.I. N° 002/2026 de fecha 28 de enero de 2026. Concluye que se prosiga con los trámites para la suscripción de la Adenda.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
RESUELVE:

Artículo 1° APROBAR la Adenda de Cierre al Contrato N° 17/2023 - Lote N° 1 de la Licitación Pública Nacional – LPN N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DE DEL PAÍS", conforme al siguiente detalle:

Monto del Contrato Inicial	Disminución	Contrato Actualizado
Gs. 3.000.000.000	Gs. 135.693.675	Gs. 2.864.306.325

SENASA
Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental

Ing. Fernando García
Director General - SENASA
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

RESOLUCIÓN SENASA Nº 109/2026

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TERMINACIÓN DE CONTRATO POR CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, SUSCRIPTO CON LA EMPRESA PROEL INGENIERÍA, CONTRATO N° 17/2023 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – LPN N° 01/2023 "CONSTRUCCIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN COMUNIDADES RURALES E INDÍGENAS DEL PAÍS" LOTE N° 1. - ID N° 426.998.

Artículo 2° DISPONER que, en virtud de lo establecido en la Adenda de Cierre aprobada por el Artículo precedente, el Contrato N° 17/2023 – Lote N° 1 queda concluido y cerrado administrativamente en las condiciones y por el monto final allí determinado, incluyendo el saldo a favor de la Contratista Proel Ingeniería de Augusto Ortellado, por un total de Gs. 171.008.186 (Guaraníes ciento setenta y un millones ocho mil ciento ochenta y seis), el cual será abonado conforme a la disponibilidad presupuestaria del SENASA.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL
SENASA

ING. FERNANDO GARCÍA
DIRECTOR GENERAL

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary - Asunción – Paraguay
Teléf. 448408 – 447244; senasadg@senasa.gov.py